

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 24 de 2021

REF: N° 1100140030782017-00082-00

Se ordena **OFICIAR** a la Notaría Segunda de Bogotá D.C., con el fin de que informe el estado actual de la negociación de deudas de persona natural no comerciante, adelantada por Carlos Andrés Mora Díaz. Lo anterior, toda vez que en auto del 18 de agosto de 2020 se ordenó la suspensión del presente proceso ejecutivo hasta tanto culminara el trámite de insolvencia, sin que a la fecha se tenga conocimiento de su resultado.

Directamente por secretaría, remítase la comunicación ordenada anexando copia del archivo 007 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2f9856c421067ed83b30e20ea5005595ee0b3fe76e961f830c38fca1646aed0

Documento generado en 24/06/2021 05:23:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**